

## **PROPOSICION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS EN CONTRA DE LA LEY MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado la Ley Maestra de Libertad de elección Educativa. Esta ley, surgida como mera campaña en contra de la LOMLOE, finalmente ha adquirido forma, aunque lo ha hecho a espaldas de la comunidad educativa, sin debate, sin participación, sin propuestas, con un único objetivo: facilitar la libertad de elección de centro escolar. Una falacia que ya hemos criticado en numerosas ocasiones, pues sin equidad no puede haber libertad. Así como sin una oferta suficiente, como continuamente denunciamos, no puede darse una libertad efectiva de elección. Se trata, sin más, de una ley de privatización del sistema educativo, verdadera finalidad de esta ley.

El breve contenido de esta Ley de privatización educativa gira en torno a tres temas: la libertad de elección de centro, la educación especial y la educación privada concertada. Nada más parece preocupar a los artífices de esta Ley, ni la educación infantil, ni la educación de adultos, ni la inclusión, ni la eliminación de la segregación. Nada que no sea desviar fondos públicos para mantener centros privados. El derecho a la educación queda al albur del mercado, a la oferta y la demanda, sin planificación, sin principios, sin conciencia del papel fundamental de la educación en una sociedad democrática, justa y equitativa.

La Escuela Pública es en esencia plural, no sometida a ningún ideario político ni confesional. Ha de ser un servicio público y como tal está abierta a todas las necesidades sociales. Ha de admitir a todo tipo de alumnado sin distinción de origen social, de género, religioso, étnico, cultural..., constituyéndose así en un espacio privilegiado de socialización donde se encuentra el alumnado procedente de los más diversos sectores sociales, que tienen así la oportunidad de aprender a convivir en la diferencia, aprender de ella y respetarla.

La Escuela Pública no debe obedecer a intereses económicos o de mercado. Su interés prioritario es la formación integral de la persona y la convivencia en libertad y democracia. En los centros públicos se desarrollan los cauces de participación democrática que permiten recoger la opinión de todos los sectores de la Comunidad Educativa para que contribuyan de manera responsable y solidaria a la gestión de los procesos educativos.

Frente a estos principios, la Ley Maestra es una pura defensa de la educación privada y concertada, a la vez que tergiversa el discurso de la inclusión educativa sin ningún tipo de criterio que no sea el de la privatización. Su falacia se extiende a la manipulación de la Agenda 2030, que utiliza para hacer del apoyo técnico, los recursos materiales y humanos, elementos de mercado de cuyo control se abstrae la administración educativa.

Las garantías ofrecidas a la privada y la concertada se hacen explícitas en la posibilidad de la convocatoria de concursos públicos para la construcción y gestión de centros concertados sobre suelo público: todo en esta Ley es una entrega a la concertada, no existe ningún compromiso en absoluto con la escuela pública.

Por si todo en esta Ley no fuera pura objeción de la LOMLOE, se llega a defender el derecho a recibir las enseñanzas en castellano, lo que en Madrid solo puede entenderse como una oposición a la educación bilingüe de la que tanto alardean y que tantos problemas está ocasionando.

En esta breve Ley hay sin embargo muchos obstáculos para el avance en democracia e igualdad, uno de ellos es la defensa de la educación segregada por sexos, lo que constituye tal atropello a los principios de igualdad que no podemos sino denunciarlo por el retroceso que ello supone para una educación en libertad. Es inadmisibles que se dé carta de naturaleza a una práctica ilegal y denunciada en múltiples ocasiones mediante la cual se imparte una educación diferenciada a niñas y niños. Por supuesto, en este planteamiento no tiene cabida ninguna conciencia de las reivindicaciones de las personas LGBTI+, que para el Gobierno de nuestra Comunidad no merecen ningún respeto.

En cuanto al alumnado de educación especial, no plantea la Ley un avance hacia la integración sino al contrario, a fuerza de negar recursos a los centros ordinarios, un desvío masivo hacia los centros privados de educación especial, una indefinición en cuanto a la titulación y promoción de este alumnado, en definitiva, una formalización de la segregación.

También le preocupa a esta Ley la “excelencia”, el reconocimiento del esfuerzo y los logros excepcionales, lo que significa ignorar la diversidad social y económica del alumnado, no ser consciente de que sin equidad no hay igualdad de oportunidades y que por tanto la excelencia solo está en manos de unos pocos. En este mismo sentido se habla del compromiso de las familias, ignorando la diversidad de las familias y las circunstancias socioeconómicas que inciden en ese compromiso.

La Ley Maestra realiza un impresentable ejercicio de distopía: dedica un artículo a las definiciones de libertad de elección, atención al alumnado con necesidades educativas especiales, a la modalidad de educación más inclusiva, como queriendo marcar una nueva era, una realidad acorde con su modelo de sociedad liberal y antisolidaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del PSOE y PODEMOS proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a la derogación de la Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a realizar un estudio de necesidades de puestos escolares y a su provisión dentro de los centros públicos.

**TERCERO.-** Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a proporcionar los medios y los recursos necesarios para una verdadera integración del alumnado de necesidades educativas especiales en los centros ordinarios.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al presidente de la Asamblea de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Municipal de Educación de Getafe, a la Federación de Asociaciones de

Madres y Padres de Alumnos de Getafe (FAPA), a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe y a todos los centros de infantil, primaria y secundaria de Getafe.

PORTAVOZ GM SOCIALISTA

PORTAVOZ GM PODEMOS